	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</p> <p>Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---

**ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD
MINIMA CUANTIA
(DECRETO 1082 DE 2015)
ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO 20 SMLV**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA N° 1151.20.04.001

Palmira Valle del Cauca, 15 de MARZO de 2016.


En aplicación del artículo 2º de la Ley 1150 de 2001, en desarrollo de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1.993, de la ley 1474 DE 2011 y Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se reglamenta la modalidad de selección de Mínima Cuantía”, se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.



OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO REDES ELECTRICAS PARA LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, INCLUIDO ALGUNOS MATERIALES

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE:	AREA ACADEMICA Y ADMINISTRATIVA
TIPO DE CONTRATO:	OBRA Y MANTENIMIENTO
PRESUPUESTO ASIGNADO:	\$5.200.000 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	000013
VALOR:	\$5.200.000 (INCLUYE IVA)
LUGAR DE EJECUCION:	PALMIRA, VALLE DEL CAUCA
PLAZO:	30 DIAS CALENDARIO
FORMA DE PAGO:	Pagará al contratista el valor del presente contrato así: Un solo pago con el recibido a entera satisfacción y radicada la factura anexo seguridad social del mes.
SUPERVISOR:	Coordinadora. RUTH STELLA VICTORIA

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	
---	---	--

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</p> <p>Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---

MARCO LEGAL

El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.


La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.



Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La institución educativa MERCEDES ABREGO busca el mejoramiento físico de la infraestructura educativa para que los niños y jóvenes puedan recibir la preparación académica en un ambiente agradable y adecuado, que de cómo resultado el mejoramiento de la calidad educativa, teniendo en cuenta que se debe ofrecer una educación con calidad y espacios propicios para su desarrollo, y que la educación es en nuestro país un derecho fundamental y un instrumento para lograr otros derechos inherentes a la calidad del ser humano tales como igualdad, el conocimiento, la dignidad entre otros establecidos en nuestra constitución política. Además es política del gobierno nacional el mejoramiento de la calidad educativa y para lograrlo es necesario la adecuación y mejoramiento de los espacios educativos, con el fin de evitar la deserción escolar garantizando la permanencia de la población de la comunidad educativa. Con la adecuación de la infraestructura educativa, se mejora el proceso educativo, que influye en mejorar el nivel educativo. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	
---	---	--


	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</p> <p>Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	---	---



cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente y evitar la deserción educativa. La calidad en la educación es pilar fundamental para la lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO REDES ELECTRICAS PARA LA PLANTA FISICA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO, INCLUIDO ALGUNOS MATERIALES.” CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES TECNICAS:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
SEDE PALMERAS			
1	REVISION DE LAMPARAS (INCLUYE COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAMPARAS EXISTENTES O LAMPARAS NUEVAS)	UND	11.00
2	REPOSICION DE LAMINAS DE CIELO FALSO EN ASBESTO CEMENTO	UND	6.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
SEDE ALFONSO CABAL MADRIÑAN			
1	REVISION DE LAMPARAS (INCLUYE COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAMPARAS EXISTENTES O LAMPARAS NUEVAS)	UND	13.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
SEDE SOR MARIA LUISA MOLINA			


	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	
---	---	--



	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</p> <p>Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---

1	REVISION DE LAMPARAS (INCLUYE COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAMPARAS EXISTENTES O LAMPARAS NUEVAS)	UND	11.00
2	REPOSICION DE LAMINAS DE CIELO FALSO EN ASBESTO CEMENTO	UND	4.00
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
SEDE CENTRAL			
1	REVISION DE LAMPARAS (INCLUYE COLOCACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAMPARAS EXISTENTES O LAMPARAS NUEVAS)	UND	46.00
2	CONSTRUCCION CUBIERTA LOSA ALIGERADA EN BLOQUELON. ZONA DE ESCALERAS INCLUYE MATERIALES	M2	10.00
3	CONSTRUCCION DE MEZANINE EN LOSA BLOQUELON EN ZONAS DE ENFERMERIA Y ARCHIVO INCLUYE MATERIALES	M2	13.00
4	REPARACIONES VARIAS EN INSTALACIONES HIDROSANITARIAS, MUROS Y RESANES.	GL	1.00
5	CONSTRUCCION DE MURALES CON SIMBOLOGIA INSTITUCIONAL EN TODAS LAS SEDES	UND	5.00

NOTA: LOS MATERIALES FALTANTES PARA LOS MANTENIMIENTOS RESPECTIVOS SERAN ASUMIDOS POR LA INSTITUCION EDUCATIVA MERCEDES ABREGO

I. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	
---	---	--

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MERCEDES ÁBREGO</p> <p>Dane: 176520002244 Nit: 815004333-2</p> <p>Reconocimiento Oficial Resolución No. 699 Mayo 7 2005</p>	
---	--	---

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.200.000), incluido IVA, valor pagadero contra entrega.

PLAZO DE EJECUCIÓN:


El plazo de ejecución contractual será de 30 DIAS CALENDARIO contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

II. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000013 expedido con fecha de MARZO 15 del 2016, por parte de la contadora de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal Correspondiente, por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$5.200.000)

Mg. GILMA ERENETH LOZANO DURAN
Rectora.

ORIGINAL FIRMADO.

	<p>Dirección: Cra 13 No. 36 - 09 Palmira Teléfono 2714179 Email: iemercedesabrego@hotmail.com</p>	
---	---	--